

Comité Distrital de Apoyo a la Contratación

ACTA No. 02 de 2020

SESIÓN ORDINARIA

FECHA: 17 de junio de 2020

HORA: 8:00 a.m. 9:00 a.m.

LUGAR: SESION VIRTUAL

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
WILLIAM MENDIETA MONTEALEGRE	Secretario Jurídica Distrital	Secretaría Jurídica Distrital	X		
IVAN DAVID MARQUEZ CASTELBLANCO	Subsecretario Jurídica Distrital	Secretaría Jurídica Distrital		X	
CAMILO PEÑA CARBONELL	Director (E) de Gestión Corporativa	Secretaría Jurídica Distrital	X		
MARIO ALBERTO CHACHÓN CASTRO	Director de Contratación	Secretaría General		X	
MARIA CLARA MOJICA RODRÍGUEZ	Subdirectora de Asuntos Contractuales	Secretaría Distrital de Hacienda	X		
MARCELA LIBREROS	Directora de Gestión Contractual	Secretaría Distrital de Planeación	X		
VICTORIA EUGENIA CORONADO	Jefe de Oficina Jurídica	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico		X	
ELDA FRANCY VARGAS	Directora de Contratación	Secretaría de Educación Distrital	X		
BALKIS HELENA WIDEMAN GIRALDO	Directora de Contratación	Secretaría Distrital de Integración Social		X	
ALBA DE LA CRUZ BERRÍO	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	X		
PAOLA ROJAS	Subdirectora Contractual	Secretaría Distrital de Ambiente	X		
ANA MARÍA MARTÍNEZ OSORIO	Directora de Contratación	Secretaría Distrital de Movilidad	X		

NELSON VÁSQUEZ	Subsecretario de Gestión Corporativa	Secretaría Distrital del Hábitat	X		
MILDRED ACUÑA	Subdirectora Administrativa	Secretaría Distrital del Hábitat	X		
GERMAN HUMBERTO MEDELLÍN MORA	Director de Contratación	Secretaría Distrital de Gobierno		X	
SONIA STELLA ROMERO	Directora Jurídica y Contractual –	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	X		
YONIS PEÑA	Director de Operaciones para el Fortalecimiento	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	X		
ANDREA PEDROZA MOLINA	Subdirectora de Contratación	Secretaría Distrital de Salud		X	
ADIBI JALAFES	Director de Contratación	Secretaría de la Mujer	X		

SECRETARIA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
SERGIO PINILLOS CABRALES	Director Distrital de Política Jurídica	Secretaría Jurídica Distrital

INVITADOS PERMANENTES: A la fecha no hay invitados permanentes en el Comité Distrital de Apoyo a la Contratación virtual.

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
ALEJANDRA TOBON DIAZ	Asesora de la Secretaría Jurídica Distrital	Secretaría Jurídica Distrital	X		
GLORIA SALCEDO TAMAYO	Profesional Especializado de la Dirección Distrital de Política Jurídica	Secretaría Jurídica Distrital	X		

ORDEN DEL DÍA:

8:00 a.m. Verificación del quórum y Aprobación del orden del día.

8:15 a.m. Manual para el uso del mecanismo de urgencia manifiesta frente a los efectos del Covid – 19 en el Distrito Capital – Directiva 003 del 1 de junio de 2020

8:30 a.m. Desequilibrio contractual - Solicitudes presentadas por los contratistas del Distrito frente a un posible desequilibrio o afectación económica generada por la pandemia del COVID - 19.

8:45 a.m. Propositiones y varios

DESARROLLO DE LA SESIÓN:**1. Verificación del quórum.**

Verificado se informa que existe quorum para decidir, se anexa la lista de asistentes virtuales a la presente acta.

2. Aprobación orden del día.

1. Verificación del quórum.

2. Aprobación del orden del día.

3. Manual para el uso del mecanismo de urgencia manifiesta frente a los efectos del Covid – 19 en el Distrito Capital – Directiva 003 del 1 de junio de 2020

4. Desequilibrio contractual - Solicitudes presentadas por los contratistas del Distrito frente a un posible desequilibrio o afectación económica generada por la pandemia del COVID - 19.

3. Manual para el uso del mecanismo de urgencia manifiesta frente a los efectos del Covid – 19 en el Distrito Capital – Directiva 003 del 1 de junio de 2020

Intervención del Doctor William Mendieta Montealegre - Secretario Jurídico Distrital:

La Secretaría Jurídica Distrital consideró oportuna la expedición de un manual, con el fin de brindar elementos de juicio sobre la figura de urgencia manifiesta a los ordenadores del gasto de las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública del Distrito Capital, y suministrar soporte jurídico a los mismos, precisando conceptualmente la figura de Urgencia Manifiesta. En este sentido, se espera que, a través del uso racional de esta figura, se logren mitigar las profundas afectaciones derivadas de la pandemia, a la vez que los servidores públicos actúen en un terreno jurídicamente seguro. El manual contiene el marco normativo expedido por el Gobierno Nacional sobre la urgencia manifiesta como consecuencia del covid-19, concepto, causales, requisitos para la declaratoria de la urgencia manifiesta, control, conclusiones y lineamientos de la urgencia manifiesta.

El citado manual fue socializado a través de la Directiva Distrital 003 de 2020, expedida por la Secretaría Jurídica Distrital, y así mismo, se encuentra publicado en el Sistema de Información Biblioteca Virtual.

4. Desequilibrio contractual - Solicitudes presentadas por los contratistas del Distrito frente a un posible desequilibrio o afectación económica generada por la pandemia del COVID - 19.

Intervención del Dr. Yonis Peña, Director de Operaciones para el Fortalecimiento de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia:

Se están presentando solicitudes por parte de los contratistas en varias entidades distritales, en las que ponen de manifiesto un posible desequilibrio o afectación económica generado por la pandemia del COVID - 19, como en el caso del contrato de obra, en el cual se podría señalar que esos mayores valores podrían estar dentro del concepto de imprevistos contemplado en el AIU del contrato. Para el caso particular de esta Secretaría hay un concepto de la interventoría en el cual se señala que para un contratista de obra en particular se desbordó ese factor, por lo tanto, impetra a la Secretaría Jurídica Distrital, a manifestar si se ha expedido alguna directriz o línea en particular para el análisis de estos casos, teniendo en cuenta la contingencia presentada por la situación epidemiológica del Covid-19, el tiempo de duración de la emergencia y los costos en que han incurrido los contratista en la implementación de los protocolos de bioseguridad para el ejercicio de sus actividades contractuales.

El Dr. Mendieta Montealegre, Presidente del Comité, manifiesta que no es viable dar una línea de actuación frente a estos casos, en el entendido de que cada contrato es diferente y contiene unas particularidades propias para su ejecución, por lo que se recomienda tener en cuenta la matriz de riesgos estructurada para cada contrato, y adelantar un análisis por parte de la entidad a cargo del contrato respecto de cada petición presentada y las alternativas que contiene la Ley 80 de 1993.

El Dr. Pinillos Cabrales, Secretario Técnico del Comité, manifiesta que, dada la particularidad de cada contrato, se recomienda analizar y evaluar la matriz de riesgos del contrato, con el fin de determinar la afectación a la ecuación financiera y la asunción del riesgo por las partes. Lo anterior teniendo en cuenta que no todas las situaciones que se presentan en la ejecución de un contrato alteran la ecuación financiera, causa o activa el desequilibrio económico, tiene que ser una que rompa completamente esa ecuación y para eso hay unas tablas y las causas tienen que ser completamente imprevistas, por lo tanto hay que revisar esa matriz que se estableció en cada contrato y las causas, por lo tanto, no se puede dar una directriz para todos los contratos.

La Dra. Edna Francy Bernal Directora de Contratación de la Secretaría Distrital de Educación, manifiesta que disiente de las dos últimas intervenciones de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, ya que en la Secretaría Distrital de Educación hay suspendidos 36 contratos de obra, por lo siguiente: contratos suscritos desde el año pasado, matrices suscritas desde el año pasado, incluso años anteriores, y en ninguna matriz se habló de la pandemia y de los riesgos a manejar en esas contrataciones de obra. Existe una Dirección de Obras en la Secretaría y ellos han hecho, si le sirve a la Secretaría de Seguridad una serie de análisis con el Dr. Russy en relación a cómo se debería reconocer y en qué condiciones hacer un reconocimiento económico a los contratistas. Las conclusiones son las siguientes: - En ninguna matriz de riesgos de contratos ya celebrados antes de la pandemia estaban previstos en esa matriz de riesgos. - No se puede entrar a cubrir dentro de los imprevistos de la I del AIU. - Solo se tendrán en cuenta las solicitudes que los contratistas demuestren y justifiquen los costos que están incurriendo derivadas de los protocolos de bioseguridad, de carácter individual y no a todos se les va a reconocer. - Analizar un tercer partícipe, y es la administradora de riesgos laborales. - Revisar cual es el estado de avance de la obra.- Revisar lo que hace el IDU, con las obras y es ver el incremento de

los costos de la obra derivados del incremento de los costos de los materiales. – Revisar las charlas del Colegio de Procuradores Judiciales, que están haciendo acerca de las situaciones judiciales que se deriven de la contratación con ocasión a este periodo de pandemia.

La Dra. Sonia Romero, manifiesta que persiste una duda, es claro que hay que analizar caso a caso pero hay unos hechos notorios de público conocimiento que evidentemente pudieron afectar las relaciones contractuales, y es la suspensión de las obras que seguramente van a ser alegadas por unos sobrecostos que generan por la extensión del plazo y es que los empleadores tratarán de seguir manteniendo las nóminas para los trabajadores. La otra inquietud, es que si bien el empleador tiene unas obligaciones de bioseguridad y demás, los costos ordinarios y los costos que se generaron durante la pandemia.

5. Proposiciones y varios.

El Dr. William Mendieta M., Secretario Jurídico Distrital, señala que es importante traer un tema que se va a reiterar en algunas entidades y se expuso en la reunión del Gabinete, y es el de tutelas que están ordenando dar contratos a contratistas que se les finalizó su contrato durante la pandemia. Tenemos unos casos que perdimos en la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá - ERU y en la Secretaría Distrital de Gobierno que a contrario censu, en el Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDR se ganaron. Entonces en esto estamos trabajando en una línea de defensa que saldrá prontamente para que las entidades puedan tener argumentos, que parecían muy fáciles de entender para los jueces, pero nos hemos dado cuenta que no, para que ustedes lo tengan muy presente porque seguramente a la finalización de contratos que se van a dar en este mes o en el próximo, vamos a tener tutelas en ese sentido. Esa línea va a tener unos puntos claros para argumentar las tutelas, y se está trabajando con gobierno para las segundas instancias, para tener unos argumentos fuertes que no, nos vayan a prosperar en segundas instancias esos fallos que en primera otorgaron esos derechos, que aunque son temporales la mayoría se les dice que obliga a la entidad a dar un contrato mientras dura la calamidad, pues no queremos que por esta vía nos veamos obligados a tener contratistas que, o no hay líneas para mantenerlos, o en los casos de inversión no hay proyectos donde mantenerlos, o en muchos casos no hay presupuesto para mantener esos contratistas, y a pesar de darle esos argumentos a los jueces, nos han obligado en esos casos puntuales a mantener esos contratistas, como fue en la ERU y en la Secretaría de Gobierno, señalan una protección especial por las condiciones de los contratistas. Por lo tanto, es necesario que nosotros a nombre del Distrito adoptemos una línea que oriente las respuestas a los jueces de tutela y evitar que por este camino tengamos que contratar personas que no necesitemos en las entidades.

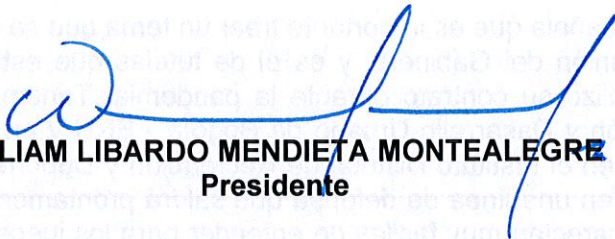
6. Compromisos

Compromisos	Nombre responsable	Entidad	Fecha límite para su cumplimiento
Remitir a los miembros del Comité el Manual para el uso del mecanismo de urgencia manifiesta frente a los efectos del covid – 19 en el Distrito Capital – Directiva 003 del 1 de junio	Secretaría Técnica	SJD	17/06/2020

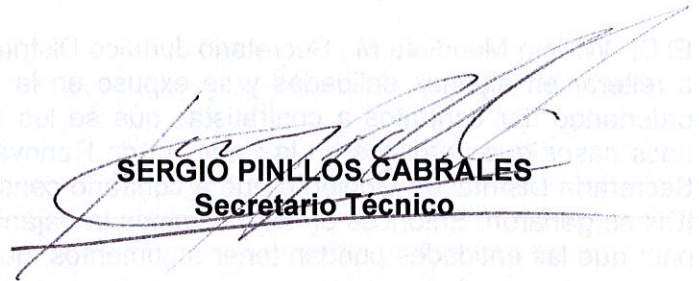
de 2020			
Comités extraordinarios para tratar temas puntuales	Todos los sectores		
Línea de defensa para las entidades del Distrito que oriente las respuestas a los jueces de tutela.	Presidente del Comité	SJD	

Fecha, hora y lugar de la siguiente sesión: La próxima sesión se llevará a cabo el 17 de septiembre de 2020, en hora y lugar por definir y que se comunicará en su oportunidad de acuerdo al reglamento.

En constancia se firma,



WILLIAM LIBARDO MENDIETA MONTEALEGRE
Presidente



SERGIO PINILLOS CABRALES
Secretario Técnico

Anexos:

1. Lista de miembros del Comité conectados virtualmente
2. Manual para el uso del mecanismo de urgencia manifiesta frente a los efectos del Covid – 19 en el Distrito Capital – Directiva 003 del 1 de junio de 2020

Proyectó: Gloria Salcedo Tamayo – Profesional Especializado Dirección Distrital de Política Jurídica
Revisó: Sergio Pinillos Cabrales - Director Distrital de Política Jurídica

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



Certificado No. SG 2018007982



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL